



SEVILLA: 600.15.81.57 / 955.04.32.68
CADIZ: 670.29.05.32 / 693.44.11.98
GRANADA: 616 83 76 50 / 662.979.243
HUELVA: 637 36 68 90

staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es
staj.cadiz@gmail.com
stajgranada@gmail.com
staj.huelva@gmail.com

CORDOBA: 957.73.61.05 / 657.74.73.65
JAEN: 662.97.80.29 / 657.43.79.16
MALAGA: 951.93.85.41 / 627.39.37.50
ALMERIA: 950.20.40.97 / 619.46.32.40

staj.cordoba@gmail.com
stajjaen@gmail.com
staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es
staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es

ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:

- Web: <http://stajandalucia.es>

AFILIATE:

CONTACTA CON NUESTROS DELEGADOS
stajandalucia@gmail.com

MESA SECTORIAL. Finaliza la negociación de las revisiones de la Orden de Interinos de 2015. La convocatoria se prevé para enero.

El viernes 25 de septiembre se ha celebrado reunión de mesa sectorial de Andalucía en la que se han aprobado definitivamente las revisiones que se van a introducir en la Orden de Interinos de 2015. Las modificaciones introducidas no son todas las que habíamos pedido, pero sí muchas de ellas que mejoran notablemente el texto incluyendo garantías y mayor protección a los actuales integrantes de bolsa.

A continuación resumimos las principales novedades que se incluirán en el texto:

Cupo máximo de las bolsas.-

Se mantiene en el 100% de las plantillas provinciales. Para agilizar formación bolsas, una vez baremado el 50% de la plantilla, se podrán empezar los llamamientos, sin perjuicio de continuar baremando inmediatamente hasta llegar al 100%. Además, cuando esté próxima a agotarse la bolsa se complementará baremando personal de lista de reserva, garantizándose que mientras quede personal en esa lista no se acudirá a mecanismos alternativos de llamamiento, tal como **STAJ** ha exigido.

Cuando esté baremado el 50% se publicará relación provisional así como listado completo de admitidos con expresión de la autobaremación, de forma que todos aquellos que hubiesen solicitado varias bolsas puedan optar por una de ellas.

Llamamientos subsidiarios.-

En caso de agotamiento de bolsas se ha introducido la obligación de llamar a los que tengan algún ejercicio de las oposiciones que no hayan entrado aún en las bolsas. Este llamamiento se hará antes de acudir a llamamientos a SAE. Esta es una reivindicación que **STAJ** lleva haciendo años.

Baremos.-

Se ha buscado la proporción sobre la que hubo consenso cuando se negoció la orden en 2014, modificándose en parte para que la experiencia no supere el 45% del total, tal como ha exigido el Consejo Consultivo. La máxima puntuación dentro de cada bloque quedará del siguiente modo:

Experiencia: 90 puntos.
Ejercicios aprobados: 64 puntos.
Formación específica: 23 puntos.
Titulaciones: 23 puntos.

Dentro de formación específica, y a petición expresa de **STAJ**, se incluirán los cursos de formación impartidos por Universidades. Se eliminará la mención a cursos impartidos por el CGPJ.

Traslado de Bolsa.-

Se permitirá el traslado libre de bolsa, tal como **STAJ** había solicitado. La inclusión en la nueva bolsa será efectiva a partir del mes siguiente a la resolución de inclusión.

Periodo de prácticas.-

Se mantiene el periodo de prácticas, pasando a tres meses para permitir mayor adaptación del funcionario. Se establece un mecanismo más objetivo y la intervención de la comisión paritaria provincial. Los informes negativos habrán de ser motivados y en modelos normalizados.

Inasistencia a llamamientos.-

Serán necesarios dos intentos desatendidos injustificadamente en el periodo de un año para ser excluido de la bolsa.

Cese por manifiesta falta de capacidad.-

Se mantiene igual que en Orden de 2006, eliminándose por tanto el cese por rendimiento insuficiente.

Congelación.-

Se reduce el periodo de congelación a 90 días, como **STAJ** había solicitado. La congelación será por 360 días naturales acumulados desde última suspensión llamamiento.

Personal que descendió de bolsa como consecuencia de los cambios de titulación para acceso a los cuerpos.-

Se introduce una disposición transitoria tal como **STAJ** había solicitado, con lo que se protegen las situaciones y puntos que amparaba la D.T. 2ª de la Orden de 2006.

Consideración de últimas convocatorias oposiciones a efectos de baremación:

Tal como pidió **STAJ** para no perjudicar a quienes aprobaron ejercicios en convocatorias en las que después no hubo apertura de bolsa, en la primera convocatoria se considerará que las últimas oposiciones han sido las siguientes:
Forenses: 2008 y 2010; Tramitación y Auxilio: 2010 y 2011, y Gestión, 2010, 2011 y 2013.